

COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS

MANOS LIMPIAS

D. P.  
P. Ord. 2677/ 08

A LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALMA DE MALLORCA  
SECCIÓN PRIMERA

El Procurador Don Santiago Carrión Ferrer, en nombre y representación del Sindicato Manos Limpias , personado como acusación popular en el procedimiento arriba indicado, comparece y DICE:

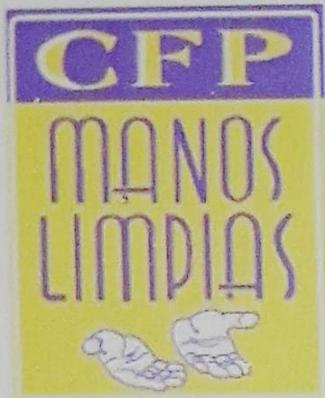
**PRIMERO:** Que entre los imputados en el procedimiento referenciado, se encuentra la imputada Doña Cristina de Borbón y Borbón.

**SEGUNDO:** Que la imputada Doña Cristina de Borbón y Borbón, está imputada por 2 delitos fiscales.

**TERCERO:** Que las **cuestiones previas** que se van a dirimir antes del juicio oral, se va a esgrimir por parte de la defensa de la imputada, Cristina de Borbón y Borbón, la denominada “**doctrina Botín**”, esto es, que si no hay acusación por parte del Ministerio Público, aunque acuse únicamente la acusación popular, la imputación queda sin efecto.

Sindicato de Funcionarios “Manos Limpias”  
C/ Ferraz, 13-1ºB MADRID-28008  
Apartado de Correos nº 522 (28008 Madrid)  
Tel.: 91 547 84 04 fax: 91 547 20 38

E-mail: [secretaria@manoslimpias.es](mailto:secretaria@manoslimpias.es)/[sugerencias@manoslimpias.es](mailto:sugerencias@manoslimpias.es) /[afiliados@manoslimpias.es](mailto:afiliados@manoslimpias.es)  
Página Web: [www.manoslimpias.es](http://www.manoslimpias.es)



## COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

# MANOS LIMPIAS

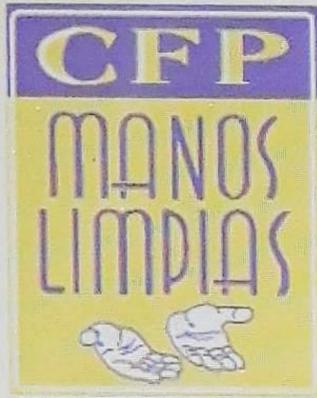
**CUARTO:** Por el contra, la denominada “**Doctrina Atutxa**”, sería la alegación por parte de la acusación popular, en donde aunque no acuse el Ministerio Público, la imputación seguiría adelante.

**QUINTO:** En este dilema, doctrina Botín – doctrina Atutxa, planteada en cuestiones previas al juicio oral, la Sala de la Audiencia Provincial de Palma de Mallorca tendría que pronunciarse a favor de una u otra doctrina, con el consiguiente escándalo mediático y que vendría a empañar aún más no sólo la pena de telediario a la imputada Cristina de Borbón y a su esposo Ignacio Urdangarín, sino también se daría la sensación ante la opinión pública de que se buscan todo tipo de triquiñuelas retorcidas para que no se sentaran en el banquillo.

**SEXTO:** Manos Limpias cree que se ha cumplido con la Ley; se ha **satisfecho el interés público** general con el **abono de la responsabilidad civil pecuniaria** y dado que la **pena a imponer no superaría en caso de ser condenada a 2 años** de prisión y además dado que el **Ministerio Público no acusa** y que podría llegarse a una “**sentencia pactada**” reconociendo la imputada, además los delitos por los que se le acusa, estaríamos como acusación popular en condiciones de **DESISTIR** en la imputación de Cristina de Borbón, siempre y cuando se den los requisitos expuestos en este apartado..

Sindicato de Funcionarios “Manos Limpias”  
C/ Ferraz, 13-1ºB MADRID-28008  
Apartado de Correos nº 522 (28008 Madrid)  
Tel.: 91 547 84 04 fax: 91 547 20 38

E-mail: [secretaria@manoslimpias.es](mailto:secretaria@manoslimpias.es) / [sugerencias@manoslimpias.es](mailto:sugerencias@manoslimpias.es) / [afiliados@manoslimpias.es](mailto:afiliados@manoslimpias.es)  
Página Web: [www.manoslimpias.es](http://www.manoslimpias.es)



## COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

# MANOS LIMPIAS

**SEPTIMO:** Manos Limpias quiere dejar constancia que en modo alguno nos hemos ensañado con la imputada por ser quien es, solicitando las mismas diligencias de prueba que hemos efectuado con otros imputados en igualdad ante la Ley.

**OCTAVO:** Manos Limpias no quiere por otra parte, que se nos utilice por aquellos que verían con muy buenos ojos que a la Casa Real, en la persona de la Infanta Cristina de Borbón se sentara en el banquillo.

**NOVENO:** Manos Limpias si llega a esta conclusión es porque después de un exhaustivo análisis, que lo hacemos con todos los imputados cualesquiera que sea su condición, es porque tenemos la conciencia tranquila, que hemos llegado procesalmente al límite de un proceso judicial, respetando la legalidad vigente, los diversos tramos procesales con exquisita pulcritud, por lo que nadie nos puede acusar de hacer un desistimiento por fines espúreos o como contrapartida a algo.

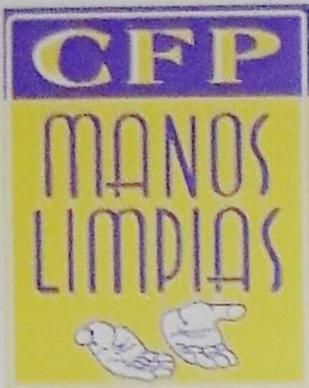
**En su virtud,**

**SOLICITO** de esa Sala de la Audiencia Provincial de Palma,  
**Admita** el presente escrito a los efectos oportunos.

**En Palma de Mallorca a .....de 2015.**

Sindicato de Funcionarios "Manos Limpias"  
C/ Ferraz, 13-1ºB MADRID-28008  
Apartado de Correos nº 522 (28008 Madrid)  
Tel.: 91 547 84 04 fax: 91 547 20 38

E-mail: [secretaria@manoslimpias.es](mailto:secretaria@manoslimpias.es) / [sugerencias@manoslimpias.es](mailto:sugerencias@manoslimpias.es) / [afiliados@manoslimpias.es](mailto:afiliados@manoslimpias.es)  
Página Web: [www.manoslimpias.es](http://www.manoslimpias.es)



COLECTIVO DE  
FUNCIONARIOS PÚBLICOS

MANOS LIMPIAS

EL PROCURADOR

LA LETRADA

SANTIAGO CARRIÓN

VIRGINIA LOPEZ NEGRETE

Sindicato de Funcionarios "Manos Limpias"

C/ Ferraz, 13-1ºB MADRID-28008

Apartado de Correos nº 522 (28008 Madrid)

Tel.: 91 547 84 04 fax: 91 547 20 38

E-mail: [secretaria@manoslimpias.es](mailto:secretaria@manoslimpias.es) / [sugerencias@manoslimpias.es](mailto:sugerencias@manoslimpias.es) / [afiliados@manoslimpias.es](mailto:afiliados@manoslimpias.es)

Página Web: [www.manoslimpias.es](http://www.manoslimpias.es)